



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar RD 159/2021 - Opcional Derecho Municipal Profundizado

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00052280- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°159/2021, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°159/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: 1: Aprobar el curso opcional “**Derecho Municipal Profundizado**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2021, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2: Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores dictantes	Coordinador	Créditos
<p>Dr. Guillermo Barrera Buteler, Profesor Titular de las cátedras "C" de Derecho Constitucional y "B" de Derecho Público Provincial y Municipal y la Dra. Norma Bonifacino Profesora Titular interina de la Cát. B de Derecho Público Provincial y Municipal</p>	<p>Derecho Municipal Profundizado</p>	<p>Dr. Guillermo Barrera Buteler; Dra. Norma Bonifacino.</p>	<p>Dra. Norma Bonifacino; Mgter. Santiago Espósito; Mgter. Federico Robledo (H) y Ab. Emanuel Nieto.</p>	<p>Ab. Julio César Mariano Pereira</p>	<p>6 créditos</p>